
PATRIMONIO VS PATRIMONIO, UNA PARADOJA SOBRE EL FUTURO DE LA CONVENCION DE PATRIMONIO MUNDIAL

JOSÉ DE NORDENFLYCHT
ICOMOS Chile



Celebrar años cumplidos supone poner en perspectiva el pasado y también poner en línea los deseos con el horizonte de expectativa que nos provoca el futuro.

Finalmente como dos caras de una misma moneda, el futuro del patrimonio se debe a su pasado, por lo que no debería extrañarnos que durante este año 2012 todos los actores de la *Convención de Patrimonio Mundial* de Unesco estemos pensando en los balances sobre el camino recorrido, a la vez que en el futuro posible de uno de los instrumentos jurídicos del derecho internacional público que más adhesiones ha tenido en el sistema internacional.

Lo primero ha reconocer, entonces, será precisamente su popularidad, donde hay un amplio consenso en ello, por lo que cualquier autocritica que nos hagamos debería tener como punto de partida el hecho de que su legitimidad se sustenta masivamente. Por lo que tantos alrededor del mundo no podremos estar equivocados.

Lo segundo será reconocer la evolución que ha tenido la aplicación y puesta en funcionamiento de este instrumento para la protección del patrimonio mundial, ya que como es sabido, una cosa es la letra de la ley y otra muy distinta es la jurisprudencia. Para eso basta tomar como ejemplo lo que ha ocurrido en los primeros meses de este año de celebraciones.

La última sesión del Comité de Patrimonio Mundial, reunido en la ciudad de San Petersburgo, que finalizó el mes de julio de 2012, ha sido una cita que demuestra de manera patente como estas reuniones se han convertido en complejos dispositivos de negociación de intereses locales en el contexto de un sistema internacional bastante compacto y homogéneo, resultado de una globalización que muchas veces es contraria a la *diversidad* que declara defender en parte de sus argumentos más trascendentes la *Convención de Patrimonio Mundial* de Unesco.

La lectura de sus resultados desde nuestros contextos locales —gracias a la transmisión en streaming que nos tuvo trasnochados varios días por este lado del hemisferio sur— nos arroja un recuento tan desconcertante como desafiante a la hora de pensar la utilidad de este instrumento que, a sus 40 años de existencia, necesita ser interrogado sobre su eficiencia y efectividad.

En ese contexto hemos sido testigos remotos de como se han inscrito en la *Lista de Patrimonio Mundial en Peligro* la Fortificaciones de la Portobelo y San Lorenzo (Panamá) y el Puerto Marítimo Mercantil de Liverpool (Reino Unido), ambos sitios con amenazas derivadas de la presión del mercado, demostrando que mucho más allá de las zonas de amortiguación, los factores de riesgo no tienen límites. Y esa es una imagen que debería ser enfocada con claridad en todos aquellos estados parte, y administradores de sitios, que tienen que negociar frente a indicadores especulativos y desterritorializados, como son los que se asocian al rédito mercantil del crecimiento económico.

Sin embargo, frente al caso de Panamá Viejo y su Distrito Histórico (Panamá) y la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla (España), donde se presentan los mismos factores medioambientales y de desarrollo urbano incontrolado, no hubo consenso político esta vez para que entren en la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro*, pese a las recomendaciones de los órganos asesores.

Tema aparte fue la delicada situación generada por las airadas respuestas de los gobiernos de Israel y Estados Unidos, frente a la inscripción de Belén el lugar de nacimiento de Jesús: Iglesia de la Natividad y ruta de peregrinación, que más allá de validar o no las pretensiones de reconocimiento internacional del Estado Nacional Palestino, dan cuenta de la necesidad de su protección. Por cierto inmediatamente fue

Iglesia de
Tenaún, Chile
Foto: José
de Nordenflycht

El primer buen deseo sería que el espíritu que anima a la Convención prevalezca

inscrito en la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro*.

En medio de estas decisiones, que si bien tienen un fundamento técnico desde el esfuerzo desplegado por los órganos asesores, operan en base a un imperativo táctico desde las representaciones nacionales; la realidad se impone con toda la crudeza posible, al conocerse la destrucción de Tombuctú (Mali), mismo sitio de Patrimonio Mundial que su Estado Parte estaba solicitando se inscribiera en la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro* para obtener cooperación y apoyo, ante la amenaza inminente por el conflicto armado en la región.

Sabido es que la obsolescencia y el riesgo no es natural, siempre es artificial, producto de las acciones humanas. Por tanto la aceleración de las variables que comparecen a sellar el destino irreversible de tantas pérdidas en todo el mundo, es la línea de contención sobre la que el sistema de la *Convención* debe trabajar con más eficiencia y eficacia.

Seguramente las expectativas más auspiciosas para nuestra región latinoamericana, las dejó en esta reunión la inscripción de Río de Janeiro (Brasil) en la categoría de Paisaje Cultural, lo que avanza sobre el proyecto de posicionar nuevas visiones sobre la valoración patrimonial. Sin embargo en la medida que la ciudad sumará sobre otros reconocimientos esta nueva condición, esperamos que haber sido nominada sede de la final del Mundial de Fútbol en 2014 y de los Juegos Olímpicos en 2016 no termine siendo un factor de riesgo, pues ya está visto que la presión de inversión, demográfica y funcional —en directa relación con el turismo de masas— es una constante para que esa *“interacción entre el hombre, la ciudad y la naturaleza”*, como leemos en el texto de su nominación, se mantenga en el tiempo como todos queremos para la *ciudad maravillosa*.

A partir esta breve síntesis, queda la sen-

sación de que muchas decisiones hechas en nombre del patrimonio obedecen a objetivos de todo tipo, donde los inefables poderes fácticos globales tienen su cuota de presión, misma a la que los actores de la *Convención* a ratos no hemos sabido como resistir, no por falta de convicción pero si tal vez por falta de fuerza. Y sabemos que esa fuerza la da la unión. Por lo que la emblemática fecha de los 40 años, más allá de una urgente mirada sobre el presente, debería avanzar algunos buenos deseos para un futuro posible.

El primer buen deseo sería que el espíritu que anima a la *Convención* prevalezca por sobre cualquier tipo de interés espurio. La *Convención* hay que cuidarla, no podemos seguir permitiendo que los desequilibrios y falta de representatividad de los sitios inscritos en ella, sean simplemente una relación directa de lo que geopolíticamente suponen esos mismos desequilibrios, pues de ese modo se estaría contraviendo explícitamente una idea de cooperación internacional que debe ser transparente, leal y solidaria. Por lo que cuidar ese sentido último debería tenernos siempre alertas. Y eso no es un deseo, es más bien una tarea.

Lo segundo es que no podemos esperar menos que la activa participación de los Estados Partes en ella, y eso significa hacer explícitas en sus políticas públicas un interés en financiar una inversión que tiene réditos de tercera o cuarta generación. Pretender lucrar con el Patrimonio Mundial en el corto plazo, fundando expectativas equívocas de un desarrollo mal entendido en base a su explotación de corto plazo, no es otra cosa que distorsionar el sentido último de que las comunidades son la base de ese patrimonio.

Lo tercero es que se deben facilitar los procedimientos y relaciones entre todos los involucrados en cumplir los objetivos de la *Convención*. No podemos sobre deter-



minar el componente burocrático en pos de un objetivo de profesionalización y neutralidad objetiva, ya que finalmente flexibilizar los criterios que sostienen nuestras acciones hace la diferencia entre una pérdida irreparable, y la aparición oportuna de la solución para mitigar su amenaza. El mundo “afuera-del-patrimonio” se mueve siempre más rápido, y no podemos estar llegando tarde a todas partes para lamentar pérdidas.

En este punto creemos que las dos recomendaciones formuladas por UNESCO en línea con la *Convención* son muy necesarias para tenerlas presentes, la primera aparecida en la primera época y conocida como la *Recomendación relativa a la Salvaguardia de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea* (Nairobi, 26 de noviembre de 1976) y la segunda muy reciente, es la *Recomendación de los Paisajes Históricos Urbanos* (París, 10 de noviembre de 2011). En su conjunto,

ambas indicaciones doctrinarias permiten tener las bases para una jurisprudencia que ampare los mejores criterios, para actuar frente a una de las amenazas más frecuentes del patrimonio: su condición como tal.

En efecto, esa es la actual paradoja que introduce un uso funcional y depredador de los atributos que, bajo la rúbrica del patrimonio, pueden llegar a ser mayor factor de debilidad y amenaza. Ya lo hemos dicho al principio de esta breve nota, hay un amplio consenso internacional respecto del interés y necesidad de que nuestros patrimonios locales aspiren a ser globales, optando a una marca UNESCO. Pero ello puede llegar a ser peligrosamente simétrico del mismo interés por sobreexplotarlos, perdiendo la autenticidad e integridad de su valor universal excepcional, por lo que la futura tarea deberá darle sostenibilidad a estos primeros cuarenta años, para que el patrimonio esté a favor del patrimonio. ❁

Vista parcial de la zona central y zona de amortiguación del sitio Barrios Históricos de la Ciudad Puerto de Valparaíso, Chile
Foto: José de Nordenflycht

El mundo “afuera-del-patrimonio” se mueve siempre más rápido